Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SHVS-CDCVI-116-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 05.10.2024 hasta el 04.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	09.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE
NIT / C.C.:	9002948982
Supervisor:	FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Cargo:	DIRECTOR TECNICO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	03.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055494
Registro Presupuestal	4600025446
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$8,020,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$8,020,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos, cuando corresponda.

Scanned with CamScanner

1.Se suscribió convenio interadministrativo entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO y la SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA No. SHVS-CDCVI-116-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.

2. Aportar los recursos en especie previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

2.Se suscribió convenio interadministrativo entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO y la SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA No. SHVS-CDCVI-116-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.

3. Aportar los recursos económicos previstos en el valor del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el valor del contrato.

3.Se suscribieron siete (7) convenios con siete (7) municipios los cuales aportaron presupuesto adicional para el mejoramiento de viviendas en los municipios de: CABRERA, CAPARRAPI, LA PALMA, NOCAIMA, PAIME, YACOPÍ, VERGARA, como a continuación se presenta:

No.MUNICIPIONo. DE CONVENIOVALOR
1CABRERAIDACO-CONV-272-2024$52.000.000
2CAPARRAPIIDACO-CONV-273-2024$30.000.000
3LA PALMAIDACO-CONV-275-2024$25.000.000
4NOCAIMAIDACO-CONV-276-2024$60.000.000
5PAIMEIDACO-CONV-277-2024,$60.000.000
6YACOPÍIDACO-CONV-279-2024$60.000.000
7VERGARAIDACO-CONV-278-2024$120.000.000

4. Cada una de las partes entregará de manera oportuna y completa, toda la información, documentación, registros y demás elementos de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.

4.En cumplimiento y ejecución de las obligaciones del convenio interadministrativo se dio apertura a la convocatoria No. 002 de 2024 a través del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO, para Caracterizar, seleccionar y priorizar los Organismos de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca en esta convocatoria a través de los proyectos - "obras con capital social", que impulsen el desarrollo e incentiven el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en el territorio cundinamarqués. link https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_quix&view=page&id=192&Itemid=2179

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en
relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución del mismo.

5.Dicha convocatoria culminó el 23 de septiembre de 2024, que corresponde a la FASE 1 – REGISTRO Y POSTULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, la cual consistía en la postulación de las juntas de acción comunal que cumplieran los requisitos habilitantes y ponderables establecidos y acorde con la normatividad aplicable y estipulada dentro del texto de la convocatoria. Los puntajes adicionales obtenidos para ser seleccionadas y poder continuar en el proceso para ser beneficiados de los mejoramientos de vivienda, para esta fase I se presentaron 257 OAC.

6. Realizar seguimiento y acompañamiento de las acciones y actividades inherentes a la ejecución del presente convenio.

6.Se llevó a cabo las respectivas evaluaciones de requisitos habilitantes y otorgamiento de puntajes adicionales en atención a los términos de referencia, y frente a dicha evaluación fueron seleccionadas 129 OAC, quienes continúan en la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL.

7. Ejecutar el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que formen parte integral del mismo.

7.Una vez se inició la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL, el pasado 24 de septiembre de 2024, con la presentación de la documentación de los 10 hogares que serán beneficiados en cada uno de los territorios de las juntas de acción comunal interesadas y seleccionadas inicialmente

8. Las demás necesarias para el cumplimiento del convenio, que se enmarquen en su objeto y que se deriven de la naturaleza del convenio

8.Aportados los documentos a ser evaluados atendiendo los requisitos exigidos para los hogares que serán beneficiados de los mejoramientos locativos de vivienda, se tuvo como cierre de la FASE 2, la publicación el día 8 de octubre de 2024, de las juntas de acción comunal habilitados, y sobre los cuales se llevará a cabo las visitas técnicas de los inmuebles y de esta forma iniciar su ejecución.
esta supervisión encuentra que se tienen pendiente la suscripción de 11 convenios solidarios en razón a aspectos

Scanned with CamScanner

técnicos.

La supervisión considera viable proceder con el desembolso parcial de segundo pago como quiera que el recurso es indispensable para la ejecución de las obras en el marco de los 69 convenios ya suscritos. Este pago corresponde a la suma de TRES MIL VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.021.287.500).
quedando un saldo por desembolsar por la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300149405	24.10.2024	$1,020,000,000
3300149406	24.10.2024	$2,880,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

De acuerdo a la cláusula Octava del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SHVS-CDCVI-116-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO. Se avala el segundo desembolso; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Suscripción de los convenios interadministrativos adelantados con los municipios.
b) Selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal y beneficiarios directos.
in embargo; esta supervisión encuentra que se tienen pendiente la suscripción de 11 convenios solidarios en razón a aspectos técnicos. La supervisión considera viable proceder con el desembolso parcial de segundo pago como quiera que el recurso es indispensable para la ejecución de las obras en el marco de los 69 convenios ya suscritos. Este pago corresponde a la suma de TRES MIL VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.021.287.500).
quedando un saldo por desembolsar por la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR TECNICO

Scanned with CamScanner